



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ZOILA ROSSANA ARAVENA RETAMAL

DECRETO ALCALDICIO N° **6123**

Chillán Viejo, **06 DIC 2013**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 115701, del 02 de Diciembre de 2013, Provisiones por Menor, Helados, Congelados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ZOILA ROSSANA ARAVENA RETAMAL	
Rol Único Tributario:	6.898.669-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Los Maitenes Pasaje Los Aromos 27, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Los Maitenes, Pasaje Los Aromos N° 27, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Helados, Congelados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21.11.2013 N° 521120	